Maicao, 31 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**
**CONSIDERANDO QUE:**

El consorcio MANAVI AITAYAA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO establecen convenio de asociación N° CRE-MM-002-2004 bajo el proceso de selección CA-ESAL-002-2024, que tiene por objeto según la "***CLAUSULA PRIMERA***: *AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"*. El cual contemplaba como plazo inicial la duración de ocho (8) meses y según modificatorio N°01 al convenio de asociación N° CRE-MM-002-2024 queda con siete (7) meses y veintiún (21) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio que quedo con fecha del nueva (09) del mes de mayo.

Teniendo en cuenta la "*CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través del Secretario de planeación Municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas*". En mi calidad de supervisora del contrato doy fe de lo siguiente:

Que el consorcio Manavi Aitayaa ejecutor del convenio de asociación CRE-MM-002-2024 cuenta con el personal idóneo para la ejecución de este, de la misma manera se puede validar el pago de seguridad social y ARL de manera oportuna y según lo establecido legalmente en Colombia.

Que viene desarrollando las actividades según los lineamientos establecidos dentro del convenio y a la fecha el conveniente no reporta novedad alguna que pueda o afecte la ejecución del convenio. Durante el periodo comprendido del nueve (09) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2024, el conveniente ejecuto parcialmente la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($69.290.000), equivalentes al 8.9% de ejecución parcial y una ejecución global de 100%.

Se deja constancia que el informe fue devuelto para corregir y/o anexar ciertos soportes o documente faltantes, la supervisión queda a la espera de su radicación para posterior certificación del mismos.

Se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

**MARGARITA CRESPO HABIB**
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

**ELABORÓ** Luis Mercado Castrillo
Revisor de Cuenta

**REVISÓ** Ion Alvear Montoya
Profesional de apoyo jurídico

**APROBÓ** Margarita Crespo Habib
Secretaria de Planeación Municipal